

Resolución N°. 0188 8 28 ABR 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de director técnico código 009 grado 07 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva a partir de la posesión en empleo superior de su titular dentro de la entidad el próximo 28 de abril de 2022.

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, titular del empleo de asesor código 105 grado 04 quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de director técnico código 009 grado 07 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales vigente.

Que por lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0188 / 28 ABR 2022

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de director técnico código 009 grado 07 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública **HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, titular del empleo de asesor código 105 grado 04, a partir del 28 de abril de 2022 y mientras dure la vacancia definitiva del empleo, sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **28 ABR 2022**

ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Julie Marcela Medina Niño – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Quiñonez Gómez – Dirección de Gestión Humana
Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional